

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR REALIZADA EL JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2015

En la ciudad de Quito y en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador, el jueves 15 de octubre de 2015, a las 8:40 se da inicio a la sesión de Consejo Directivo Extraordinario, bajo la Presidencia de la Dra. Blanca Real L., Decana; con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Naranjo, Subdecano; Dra. Ruth Vaca, Vocal Docente.

Actúa como Secretaria la Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella., Secretaria Abogada que certifica.

Sometido a consideración de los señores Miembros de Consejo Directivo, el orden del día, se aprueba con el siguiente punto:

1. Creación de dos derechos para tratamientos que realizan en el Instituto de Investigación y Posgrado

PRIMER PUNTO: Creación de dos derechos para tratamientos de fase protésica de implantes que realizan en el Instituto de Investigación y Posgrado

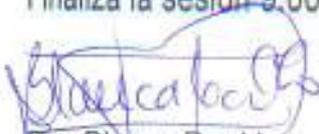
Se conoció el oficio No. 792-IIPFO suscrito por el doctor Alejandro Farfán en su calidad de Director del Instituto de Investigación y Posgrado, quien solicitó que por necesidad institucional se cree dos derechos de Fase Protésica para los tratamientos que realiza el Instituto de Investigación y Posgrado; y, el oficio No. 237-2015-AFFO, suscrito por la doctora Nadezhda Paredes en su calidad de Analista Financiera de Facultad 2, en el solicitan que se cree un "DERECHO DE FASE PROTÉSICA SOBRE IMPLANTE UNITARIO, Y UN DERECHO DE FASE PROTÉSICA POR ARCADEA DE IMPLANTE MÚLTIPLE" para el Programa de Rehabilitación Oral y sugiere lo siguiente:

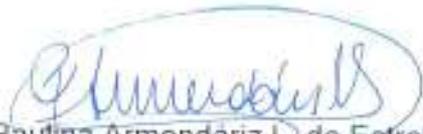
- Que en virtud de que los pacientes del Programa de Periodoncia que se someten a procedimiento de implantes necesitan ser atendidos en una segunda fase que es la Rehabilitación Oral.
- Que la Facultad está en la obligación de entregar todos los materiales necesarios para dichos procedimientos en el Programa de Rehabilitación Oral.
- Sugiere que el Derecho de fase protésica sobre implante unitario tenga un costo de \$100.00 (cien dólares), y el derecho de fase protésica por arcadea de implante múltiple tenga un costo de \$110.00 (ciento diez dólares)

- Con el cual la Facultad recuperaría el costo de los materiales y una pequeña utilidad para gastos de administración y financiamiento del mismo Programa.

RESUELVE: Aprobar la solicitud y el informe presentado y que se continúe con el trámite en la Comisión Económica de la Universidad Central del Ecuador.

Finaliza la sesión 9:00


Dra. Blanca Real L.
DECANA


Dra. Paulina Armendariz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

Miriam S.